**Nit:** 5035092-3

**Entidad: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA**

**Ciudad:** Florencia

**Departamento:** Caquetá

**Sucursales o agencias:** SI () NO (x)

**ARL:** POSITIVA

CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSISTE EN:

La actividad económica principal de **LA** **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ**,se encuentra clasificada de acuerdo con el código CIIU G9499 -ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.

Clase de riesgo: I - II

Prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETA,** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 3,49, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 resolución 0312 de 2019 y Resolución 1111 de 2017.

**ARTÍCULO 2. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ,** se obliga a promover y garantizar la construcción y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1.994 y Decreto 1443 de 2014.

**ARTÍCULO 3. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ,** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, ley 1562 de 2012 y decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1111 de 2017, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **SEGIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD,** orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al funcionario en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
2. **VIGILANCIA Y CONTROL DE CONDIONES DE TRABAJO Y RIESGOS** dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

**ARTÍCULO 4.** Los riesgos existentes en la entidad, están constituidos principalmente por:

|  |  |
| --- | --- |
| RIESGOS GENERALES DE LA NOTARÍA PRIMERA | |
| RIESGOS | **DESCRIPCIÓN** |
| BIOLÓGICOS: | Virus (enfermedades infecciosas y parasitarias),bacterias, ricktesias, picaduras de vectores. |
| DE ORIGEN FISICO | Iluminación, ruido, temperaturas externas. |
| DE SEGURIDAD: | Eléctricos, incendio, instalaciones locativas (almacenamiento e instalaciones), condiciones de orden y aseo. |
| BIOMECANICOS | Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), Movimiento repetitivo. |
|  |  |
| PSICOSOCIALES: | -Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). - Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). - Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). - Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc). -Interface persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización). Jornada de trabajo (pausas , rotación, horas extras, descansos) |
| QUÍMICOS: | Polvos orgánicos inorgánicos |
| AMBIENTALES: | Sismos, terremoto, vendaval, inundación. |

**PÁRRAFO. –** A efecto de los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente laboral o enfermedad laboral, la entidad ejerce control en la fuente, en el medio transmisor o en el funcionario, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, el cual se da a conocer a todos los funcionarios al servicio de ella.

**ARTÍCULO 5. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ** y sus funcionarios darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.**

**ARTÍCULO 6. LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ,** ha implantado un proceso de inducción del funcionario a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTÍCULO 7.** Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los funcionarios en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO 8.** El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante el tiempo que la entidad conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limite su vigencia.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ**

**C.C. 5.035.092**

**REPRESENTANTE LEGAL**